

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-903/2009 /

Colina, 18 de junio de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 75 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; Lo informado por la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar a través de un convenio suscrito entre la I. Municipalidad y la Corporación Municipal de Desarrollo Social, para que ésta se encargue de la ejecución de los proyectos PMU-FIE MIE Fase II denominados "Mejoramiento Integral de Infraestructura Colegio Algarrobal", "Modernización de la Escuela Santa Marta de Liray", Mejoramiento Infraestructura de la Escuela Andalién" y "Mejoramiento Instituto Chacabuco"; Ord. N° 911 de fecha 16.03.09 de la Intendencia Región Metropolitana; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 75 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009, **SE ACUERDA:** Aprobar Convenios con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, para que dicha Corporación sea la Unidad Ejecutora correspondiente y realice los actos administrativos que permitan la contratación de las obras de los proyectos aprobados con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, FIE Plan de Mejoramiento de Instalaciones Escolares Fase II, que a continuación se indican:

NRO.	PROYECTO	MONTO M\$
01	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO ALGARROBAL	49.827.-
02	MODERNIZACION DE LA ESCUELA SANTA MARTA DE LIRAY	49.269.-
03	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA ANDALIEN	49.867.-
04	MEJORAMIENTO INSTITUTO CHACABUCO	36.132.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 75/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar a través de un convenio suscrito entre la I. Municipalidad y la Corporación Municipal de Desarrollo Social, para que ésta se encargue de la ejecución de los proyectos PMU-FIE MIE Fase II denominados "Mejoramiento Integral de Infraestructura Colegio Algarrobal", "Modernización de la Escuela Santa Marta de Liray", Mejoramiento Infraestructura de la Escuela Andalién" y "Mejoramiento Instituto Chacabuco"; Ord. N° 911 de fecha 16.03.09 de la Intendencia Región Metropolitana; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Aprobar Convenios con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, para que dicha Corporación sea la Unidad Ejecutora correspondiente y realice los actos administrativos que permitan la contratación de las obras de los proyectos aprobados con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, FIE Plan de Mejoramiento de Instalaciones Escolares Fase II, que a continuación se indican:

NRO.	PROYECTO	MONTO M\$
01	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO ALGARROBAL	49.827.-
02	MODERNIZACION DE LA ESCUELA SANTA MARTA DE LIRAY	49.269.-
03	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA ANDALIEN	49.867.-
04	MEJORAMIENTO INSTITUTO CHACABUCO	36.132.-